

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL TERCER REINGRESO DE MIEMBROS AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN (SNI) DE PANAMÁ 2017

INFORMACIÓN GENERAL DEL CANDIDATO

1. Nombre del candidato:

2. Código del candidato:	3. Código del evaluador:	4. Fecha de evaluación (dd/mm/aaaa):

CERTIFICACIÓN

5. Conflicto de interés: Hasta donde el evaluador conoce, existe conflicto de interés del evaluador con esta solicitud?

Existe conflicto de interés cuando el resultado de la evaluación puede tener un efecto positivo o negativo directo, o indirecto (por ejemplo, competencia, regalías y demás) en el quehacer del evaluador, o cuando el evaluador tenga alguna relación cercana con el candidato. En caso de dudas, consultar con la Secretaría Técnica del SNI.

SÍ NO

Nombre del evaluador: _____

Firma del evaluador: _____

6. **CATEGORÍA DE EVALUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL CANDIDATO:**

- Investigador Nacional I
- Investigador Nacional II
- Investigador Distinguido

7. **CATEGORÍA DE EVALUACIÓN SOLICITADA POR EL CANDIDATO:**

- Investigador Nacional I
- Investigador Nacional II
- Investigador Distinguido

8. ¿EL CANDIDATO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA? SÍ NO

Favor revisar el archivo (= formulario de solicitud) en formato *PDF* y sus marcadores.

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

9. **INDIQUE SI EL CANDIDATO CUMPLE O NO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS OBLIGATORIOS:**

MARCAR CON UN "✓" LA CASILLA CORRESPONDIENTE.

Copia de título mínimo de Ph.D. en ciencia o tecnología, o grado académico doctoral equivalente en cuanto al contenido de investigación en el área de conocimiento que corresponda, según lo establecido en el Reglamento del SNI. En el caso de la profesión médica, se podrá considerar la formación académica equivalente en I+D siempre y cuando esté documentada y cuente con un mínimo de 10 años de estudios, que incluye la licenciatura, especialidades, maestrías, etc.

SÍ NO

Productos de investigación o desarrollo tecnológico, en atención a los aprobados en el Reglamento del SNI. Los productos aprobados en el reglamento están disponibles en la página web de SENACYT, como "Criterios internos de evaluación".

- Un mínimo de dos (2) artículos científicos en revistas indexadas internacionalmente, durante el periodo en evaluación. Al menos una (1) de estas publicaciones debe listarlo como primer autor o como autor responsable. (En lugar de este producto de investigación, también pueden contar, en igual cantidad y orden de autoría, productos plenamente documentados mediante procesos equivalentes de evaluación por pares, según el criterio del Comité de Evaluación correspondiente. Ver información detallada en el documento de Criterios Internos de Evaluación).

SÍ NO

Carta de comprobación de alta dedicación horaria a la investigación científica o tecnológica durante el período bajo evaluación, habiéndole dedicado en forma comprobable el equivalente a un promedio de al menos 26 horas por semana, salvo vacaciones y otras dispensaciones similares.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Carta de compromiso del proponente de dedicar en forma comprobable durante el período de membrecía en esta categoría un promedio mínimo de 26 horas por semana a I+D, salvo vacaciones, incapacidades médicas o descanso forzoso por estado de gravidez.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Constancia de participación en la dirección de tesis de licenciatura o posgrado, o impartición de cursos, o en otras actividades docentes o formativas.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Constancia de participación en actividades de divulgación de la ciencia o la tecnología.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
¿CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ARRIBA LISTADOS? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Observaciones:	
10. Considera usted que existe en esta solicitud:	
10.1 APROPIACIÓN INDEBIDA DE TRABAJO AJENO? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	10.2 ¿TIENE ALGUNA REFERENCIA AL RESPECTO?
10.3 ACCIONES ILEGALES O IMPROPIAS? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	10.4 ¿EXISTE ALGUNA ALTERNATIVA?
COMENTARIOS DEL EVALUADOR	
11. De acuerdo con los requisitos y criterios internos de evaluación establecidos para el SNI, recomienda usted el reingreso de este candidato a la categoría de:	
INVESTIGADOR NACIONAL I	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
INVESTIGADOR NACIONAL II	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
INVESTIGADOR DISTINGUIDO	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12. OPINIÓN DEL EVALUADOR Y COMENTARIOS DE RETROALIMENTACIÓN AL CANDIDATO: Es muy importante completar este campo, ya que confiamos que la retroalimentación del proceso será muy efectiva para incentivar la mejora continua que permita elevar el calibre de la solicitud del candidato.	
13. FECHA (dd/mm/aaaa):	

14. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

Requisitos obligatorios

Aplica para Investigador Nacional (sub-categorías I y II) e Investigador Distinguido

1) Título mínimo de Ph.D. en ciencia o tecnología, o grado académico doctoral equivalente en cuanto al contenido de investigación en el área de conocimiento que corresponda, según lo establecido en el Reglamento del SNI. En el caso de la profesión médica, se podrá considerar la formación académica equivalente en I+D siempre y cuando esté documentada y cuente con un mínimo de 10 años de estudios, que incluye la licenciatura, especialidades, maestrías, etc.

2) Haber realizado trabajos de investigación científica o tecnológica original y de calidad, lo que demostrará mediante presentación de sus productos de investigación o desarrollo tecnológico, en atención a los aprobados en el Reglamento del SNI. Los productos aprobados en el reglamento están disponibles en la página web de SENACYT, como "Criterios internos de evaluación".

- Un mínimo de dos (2) artículos científicos en revistas indexadas internacionalmente, durante el periodo en evaluación. Al menos una (1) de estas publicaciones debe listarlo como primer autor o como autor responsable.

(En lugar de este producto de investigación, también pueden contar, en igual cantidad y orden de autoría, productos plenamente documentados mediante procesos equivalentes de evaluación por pares, según el criterio del Comité de Evaluación correspondiente. Ver información detallada en el documento de *Criterios Internos de Evaluación*), tal y como lo son: libros, capítulos de libros, patentes, desarrollos tecnológicos y transferencias tecnológicas.

- Para artículos de investigación se considera el prestigio de las revistas, así como las citas bibliográficas recibidas.
- Para libros publicados producto de una investigación, además de su contenido, se toma en cuenta el prestigio de la casa editorial, su tiraje, número de reediciones y traducción a otros idiomas.
- Para las patentes se toma en cuenta la calidad de su contenido, su uso demostrado por cartas de los usuarios, y por las citas bibliográficas correspondientes.
- Para los desarrollos tecnológicos, se considera la repercusión industrial del conocimiento generado debidamente acreditado por los usuarios.

3) Alta dedicación horaria a la investigación científica o tecnológica durante el período bajo evaluación, habiéndole dedicado en forma comprobable el equivalente a un promedio de al menos 26 horas por semana, salvo vacaciones y otras dispensaciones similares.

4) Compromiso de dedicar en forma comprobable durante el período de membrecía en esta categoría un promedio mínimo de 26 horas por semana a I+D, salvo vacaciones, incapacidades médicas o descanso forzoso por estado de gravidez.

5) Haber participado en la dirección de tesis de licenciatura o posgrado, o impartición de cursos, o en otras actividades docentes o formativas.

6) Haber participado en actividades de divulgación de la ciencia o la tecnología.

PERÍODO PARA LA EVALUACIÓN DEL TERCER REINGRESO DE MIEMBROS AL SNI 2017: Tal como lo indica el Artículo 52 del Reglamento del SNI, el período de la presente evaluación es del 25 de noviembre de 2014 (cierre de la convocatoria anterior) al 28 de abril de 2017 (cierre de esta convocatoria de reingreso).